



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa MDC, 5 de abril, 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 041-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico (SDE), mediante Oficio No. 102-DP-SDE-2024 del 12 de marzo, de 2024, solicita a esta Secretaría de Estado autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado de Fondos de Tesoro Nacional del Grupo del Gasto 10000 - Servicios Personales por **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L2,337,984.00)**, financiamiento necesario para dar cumplimiento al pago de Cesantías y derechos laborales por retiro voluntario de dos (2) ciudadanos Nadia María García Cánales y Nelsón Alejandro Lanza y el Reclamo Administrativo según Certificación de Resolución No. 871-2023 de fecha 20 de febrero de 2024, para complementar las prestaciones por auxilio de Cesantía dejados de percibir a tres (3) exservidores públicos de la SDE. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; considerando procedente realizar la presente modificación presupuestaria por lo que esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la modificación presupuestaria por **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L2,337,984.00)**, dentro del presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico (SDE) de los ahorros de puestos permanentes que se encuentran vacantes temporalmente lo cual será financiado de los Objetos del Gasto 11100 Sueldos Básicos, 11510 Decimotercer Mes, 11520 Decimocuarto Mes y 11600 Complementos para financiar lo descrito en el considerando (1). **CONSIDERANDO (3):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas de presupuesto corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100 - Sueldos Básicos, mediante Resolución. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación de traslado de fondos del Tesoro Nacional dentro del presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico (SDE); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica de Presupuesto 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas de Presupuesto. **CONSIDERANDO (5):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 3, 43, 56, 61, 62, 90, 217, 229, 230, 233, 91, numeral 2 inciso c), d), e) y de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos República y de la Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica de Presupuesto; 7, 18, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto contenidas en el Acuerdo No. 1154; y, 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, funcionamiento y competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar en el presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico (SDE), mediante el traslado de Fondos del Tesoro Nacional, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 290



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDE)

PROGRAMA 01

ACTIVIDADES CENTRALES

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 003

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 003 Gerencia Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES
11000	PERSONAL PERMANENTE
16200 11 001 0000	Compensaciones
	L 2,337,984.00
	TOTAL AMPLIACIÓN
	<u>L 2,337,984.00</u>

Artículo 2. La ampliación anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 290

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDE)

PROGRAMA 01

ACTIVIDADES CENTRALES

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 001

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección y Coordinación

10000	SERVICIOS PERSONALES
11000	PERSONAL PERMANENTE
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos
	L 351,066.00
11510 11 001 0000	Decimotercer Mes
	L 16,659.00
11520 11 001 0000	Decimocuarto Mes
	L 49,977.00
11600 11 001 0000	Complementos
	<u>L 26,654.00</u>
	Sub Total
	L 444,356.00

ACTIVIDAD 003

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 003 Gerencia Administrativa



SERVICIOS PERSONALES
PERSONAL PERMANENTE

ACTIVIDAD 008
COORDINACIÓN DE REGIONALES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 012 Regional de San Pedro Sula

SERVICIOS PERSONALES PERSONAL PERMANENTE

PROGRAMA 011
FOMENTO AL DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO INTERIOR

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

UNIDAD EJECUTORA: 008 Fomento al Desarrollo Empresarial y Comercio Interior

SERVICIOS PERSONALES

PERSONAL PERMANENTE

ACTIVIDAD 002
ADMINISTRACIÓN DE LOS REGIMENES ESPECIALES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 008 Fomento al Desarrollo Empresarial y Comercio Interior

SERVICIOS PERSONALES
PERSONAL PERMANENTE



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 275,329.00
11510 11 001 0000	Decimotercer Mes	L 4,515.00
11520 11 001 0000	Decimocuarto Mes	L 13,547.00
11600 11 001 0000	Complementos	<u>L 7,225.00</u>
Sub Total		L 300,616.00

ACTIVIDAD 003
PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 008 Fomento al Desarrollo Empresarial y Comercio Interior

10000 SERVICIOS PERSONALES
11000 PERSONAL PERMANENTE

11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 167,935.00
11510 11 001 0000	Decimotercer Mes	L 7,929.00
11520 11 001 0000	Decimocuarto Mes	L 17,684.00
11600 11 001 0000	Complementos	<u>L 7,804.00</u>
Sub Total		L 201,352.00

PROGRAMA 012
NEGOCIACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y EL COMERCIO EXTERIOR
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 003
ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 009 Negociación e Implementación de la Integración Económica y C

10000 SERVICIOS PERSONALES
11000 PERSONAL PERMANENTE

11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	<u>L 37,444.00</u>
Sub Total		L 37,444.00

PROGRAMA 014
PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE LAS INVERSIONES Y EL COMERCIO



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 002

PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y EL COMERCIO

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 011 Promoción Internacional de las Inversiones y el Comercio

10000 SERVICIOS PERSONALES
11000 PERSONAL PERMANENTE

11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 321,900.00
Sub Total		L 321,900.00

ACTIVIDAD 003

MONITOREO DE LA COMPETITIVIDAD DEL PAIS

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 011 Promoción Internacional de las Inversiones y el Comercio

10000 SERVICIOS PERSONALES
11000 PERSONAL PERMANENTE

11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 114,975.00
Sub Total		L 114,975.00

ACTIVIDAD 005

FORMULACIÓN DE PERFILES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 011 Promoción Internacional de las Inversiones y el Comercio

10000 SERVICIOS PERSONALES
11000 PERSONAL PERMANENTE

11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 63,300.00
Sub Total		L 63,300.00

PROGRAMA 15

FOMENTO AL DESARROLLO Y A LA DEMOSTRACIÓN DE LA CALIDAD

SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 002

DESARROLLO DE LA NORMALIZACIÓN NACIONAL

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 014 Fomento al Desarrollo y a la Demostración de la Calidad

